CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA.

114. RESOLUCIÓN Nº 1775 DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2019, RELATIVA A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS, DE DOS PUESTOS DE TRABAJO DE INSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL.

De conformidad con la Mesa General de Negociación de Personal Funcionario de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 31 de octubre de 2019, por la que se aprueban las bases para la provisión, mediante comisión de servicios, de puestos de trabajo vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Ciudad Autónoma, y en base a lo previsto en el Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado y en uso de las competencias que me confiere el Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas, y el art. 33 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del Orden Jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 30546/2019, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**Convocar el proceso siguiente:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS, DE DOS PUESTOS DE TRABAJO DE INSPECTOR DE LA POLICIA LOCAL.

Es objeto de esta convocatoria, la provisión, mediante Comisión de Servicios, de los siguientes puestos de trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla:

Código	Denominación	Grp	RJ	Formación	VPPT	CD
	Inspector de la Policía Local	A2		Diplomatura Universitaria	290	22

- 1.- Requisitos Específicos: Para ser admitidos a la convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:
- Ser Funcionario de carrera, propio o transferido, en situación de servicio activo, Grupo A2, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local de la Ciudad Autónoma de Melilla.

2.- Procedimiento de provisión:

Los puestos objeto de la presente convocatoria se proveerán por Comisión de Servicio.

3.- Disposiciones Generales:

Se establecerán de acuerdo con lo preceptuado en las "Bases generales de aplicación a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante comisión de servicios de funcionarios de carrera de la Ciudad Autónoma de Melilla durante los ejercicios 2019-2023" que, en su apartado 2.4.d), dice:

"Atendiendo a la naturaleza y características de los puestos a cubrir, la provisión de puestos de trabajo mediante **comisión de servicios para los Cuerpos de Policía Local y Bomberos**, serán objeto de regulación en las bases especificas aprobadas mediante convocatoria pública por el titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública y Regeneración Democrática, previa negociación de la Mesa sectorial del cuerpo al que pertenezca el puesto a cubrir en Comisión de servicios y la Mesa general de negociación de personal laboral y funcionario."

4.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.-

Todo funcionario de carrera de la Ciudad Autónoma de Melilla que, reuniendo los requisitos, quiera acceder a la comisión de servicios convocada, deberá presentar una solicitud dirigida a la Consejería, a través de alguno de los registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento

BOLETÍN: BOME-BX-2019-36 ARTÍCULO: BOME-AX-2019-114 PÁGINA: BOME-PX-2019-507